

Dicen que INM usa cuartos de castigo

Escrito por rpablos

Miércoles, 04 de Junio de 2014 16:19

Por Silvia Garduño
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- El Instituto Nacional de Migración (INM) habilita cuartos de castigo en sus estaciones migratorias para aquellos extranjeros que tengan un mal comportamiento.

Así lo advierte la organización civil Sin Fronteras en su informe “La Ruta del Encierro, Situación de las Personas en Detención en Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales” que presentó en días pasados.

En el documento señala que 23 migrantes aseguraron tener conocimiento del cuarto de castigo, donde los extranjeros son obligados a permanecer de pie.

“Algunos relatan que ‘si alguien se porta mal, o se pelea a golpes, los llevan al cuarto que es el hoyo, donde están parados y duermen así tres días’”, indica.

Durante la presentación del informe, Pedro Pantoja, director de la Casa del Migrante de Saltillo, señaló que los primeros cuartos de castigo se vieron en la estación migratoria de esa localidad.

“Saltillo es una sede maldita migratoria. Ahí fue donde comenzó la tradición del cuarto oscuro”, mencionó.

El documento se basa en charlas informales con 228 extranjeros alojados en las estaciones migratorias del Distrito Federal y de Oaxaca, y en las estancias provisionales de San Pedro Tapanatepec, la Ventosa y Salina Cruz en Oaxaca.

A diferencia de las estaciones migratorias, las estancias provisionales “A” están previstas para una estancia máxima de 48 horas, y las “B”, de 7 días.

Para Sin Fronteras, las estancias provisionales requieren mayor atención en infraestructura y salubridad pues, señala, es donde los migrantes tienen menor acceso a actividades recreativas.

“Una práctica común en las estancias provisionales es el traslado de las personas de una a otra, lo cual contraviene el plazo máximo de siete días hábiles”, indica.

Sostiene que la gran mayoría de los migrantes detenidos se enfrentan a fallas en el debido proceso y falta de información, además de falta de acceso a representación legal.

Pese a que se advierte un mejoramiento en las condiciones materiales de las estaciones, Sin Fronteras señala que el encierro, la falta de actividades recreativas, de llamadas telefónicas, de asistencia consular y la incertidumbre acerca del lapso de tiempo que permanecerán en la estación migratoria endurecen su condición y se constituyen en una violación a sus derechos.

Mónica Oehler, abogada de Sin Fronteras, expuso que quienes más padecen el encierro son aquellos migrantes no procedentes de Centroamérica, los que interponen un recurso judicial o administrativo y los solicitantes de asilo, pues el procedimiento tarda 45 días.

La activista precisó que para tener las charlas con los migrantes, el INM seleccionó a los migrantes, y los agentes estaban presentes durante toda la plática, lo que los desincentiva a ahondar sobre el trato que reciben.